



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

15 FEB. 2016

DECRETO N° 734

VISTOS:

El Certificado del Secretario Municipal(S), de fecha 11 de febrero de 2016; la carta de fecha 10 de febrero de 2016, del Director de Torneos del Club Deportivo Club de Tenis La Serena a doña Karen Muñoz encargada de Organizaciones Comunitarias de la Ilustre Municipalidad de La Serena ; el Decreto Alcaldicio N° 3264, de fecha 18 de diciembre de 2015; Convenio de Ejecución de Subvención, de fecha 17 de diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, y el Club Deportivo Club de Tenis de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 3232, de fecha 16 de Diciembre de 2015, mediante el cual se otorgó una subvención al Club Deportivo Club de Tenis La Serena; el Certificado de fecha 03 de Diciembre de 2015, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria N° 1007, de fecha 11 de Noviembre de 2015, se acordó otorgar una subvención al Club Deportivo Club de Tenis La Serena; la Solicitud de Subvención realizada con fecha 27 de Julio de 2015, por el Club Deportivo Club de Tenis La Serena; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha de 03 de Diciembre de 2015, remitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, de fecha 21 de Abril de 2015, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, las atribuciones propias de mi cargo, y :

CONSIDERANDO:

- Que a través del Decreto Alcaldicio N° 3232, de fecha 16 de diciembre de 2015, se otorgó a la agrupación denominada "**Club Deportivo Club de Tenis La Serena**" una subvención ascendiente a la suma de \$1.500.000.-, para premiación e implementación del Campeonato Internacional de Tenis Senior "Jugando Tenis para la Vida Sana de Adultos y Adultos Mayores". Con tal fin de suscribió el respectivo convenio de ejecución de proyecto de subvención, con fecha 17 de diciembre de 2015, el que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3264, de fecha 18 de diciembre de 2015.
- Que la organización beneficiaria, "**Club Deportivo Club de Tenis La Serena**", mediante carta de fecha 10 de febrero de 2016, ha solicitado la modificación del decreto 3264, de fecha 18 de diciembre de 2015, por cuanto existe un error en el RUT de la organización, lo que se ha producido por un error no de este municipio, sino que proveniente del Ministerio de Justicia al certificar a la agrupación, generando un nuevo RUT que causa conflicto con la emisión de facturas, y consecuentemente con la rendición de los dineros.

- Que el Secretario Municipal(S), ha emitido un certificado respecto de la organización, y su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con fecha 11 de febrero de 2016, señalando el correcto RUT de la organización, que además ha sido consignado en otros decretos e instrumentos de años anteriores.

- Que sin embargo la solicitud del beneficiario, debe procederse a la modificación del Decreto Alcaldicio N° 3232, de 16 de diciembre de 2015, en el cual se indicó el RUT errado.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 3232, de 16 de diciembre de 2015, que autorizó la entrega de una subvención a diferentes agrupaciones, entre ellas la agrupación **Club Deportivo Club de Tenis La Serena**, solo en la forma que se indica:

Donde dice: "70.012.880-6".- Debe decir: "65.005.591-8".-

2.- **DEJESE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por el presente Decreto, el Decreto N° 3232, de 16 de diciembre de 2015, mantiene plena vigencia.-

3.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la modificación correspondiente.-

4.- **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 3264, de fecha 18 de diciembre de 2015, que aprobó el Convenio de Ejecución de Subvención, de fecha 17 de diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, y el Club Deportivo Club de Tenis de La Serena.-

5.- **NOTIFIQUESE** a la agrupación **Club Deportivo Club de Tenis La Serena** por carta certificada.-

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.


FRATIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club Deportivo Club de Tenis La Serena
 - Dideco -Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas -Dirección de Administración y Finanzas
 - Contraloría Interna -Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJ/LMV/MPVV/FFNC